

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 006,

COPIAPÓ, 11 FEB 2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en las Resoluciones N° 7/2019 y 16/2020, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. El proyecto denominado **“REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES PARA LA III ZONA DE CARABINEROS ATACAMA, II ETAPA”** IDI 40015055, financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama (F.N.D.R.).

2. Que, en el marco del proyecto mencionado en el considerando primero precedente, se adquirieron vehículos policiales que se indicarán más adelante, mediante la forma “Compra Para”, a **DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE CARABINEROS**, de acuerdo se expresa en las Facturas Electrónica que se señalan:

FACT. N°	FECHA	PROVEEDOR	N° PLACA PATENTE	DESCRIPCIÓN
605911	20/7/2021	IBEROCAR	S/N	CAMIONETA MARCA RAM
606040	27/7/2021	IBEROCAR	S/N	FURGON MARCA FIAT
84577	31/12/2020	HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES CHILE S.A.	S/N	BUS MARCA HYUNDAI

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR ASIGNADOS** y entiéndase transferidos a la Dirección de Logística de Carabineros, los bienes correspondiente al proyecto **“REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES PARA LA III ZONA DE CARABINEROS ATACAMA, II ETAPA”** IDI 40015055, financiados con recursos F.N.D.R., 3 (tres) vehículos que son los que se indican:

- 1 CAMIONETA MARCA RAM, MODELO NEW RAM 1500 CREW LARAME SPORT 5.7L.
- 1 FURGON MARCA FIAT MODELO DUCATO MAXI CARGO L3 H2 AA
- 1 BUS MARCA HYUNDAI MODELO UNIVERSE LUXURY FD EURO V

Se encuentran valorizados en la suma total equivalente a **\$271.407.108** (doscientos setenta y un millones cuatrocientos siete mil ciento ocho pesos), de acuerdo a lo que se indica:

CHASIS	MONTO	DESCRIPCIÓN
1C6SRFJT3MN671530	67,235,000	CAMIONETA MARCA RAM, MODELO NEW RAM 1500CREW LARAME SPORT 5.7L
TOTAL	67,235,000	
ZFA250000M2P69397	51,824,500	FURGON MARCA FIAT MODELO DUCATO MAXI CARGO L3 H2 AA
TOTAL	51,824,500	
KMJKG18RPKC917346	152,347,608	BUS MARCA HYUNDAI MODELO UNIVERSE LUXURY FD EURO V
TOTAL	152,347,608	
VALOR TOTAL	271,407,108	

2. TÉNGASE PRESENTE que la Dirección de Logística de Carabineros, no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este acto, mientras dure su vida útil, teniendo presente que cualquier baja de los bienes deberá ser determinada mediante acto administrativo, de acuerdo a su propia normativa..

Por su parte, los bienes que se transfieren en virtud de este Convenio tienen el carácter de inembargables.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Logística de Carabineros
2. División de Administración y Finanzas
3. División de Presupuesto e Inversión Regional
4. Encargada de Transferencias
5. Encargada de Proyecto
6. Asesoría Jurídica
7. Oficina de Partes

MVC/JCTBWSZ/CZB/CRL/ket